



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 168/2022**  
Bahía Blanca, 4 de mayo de 2022

**VISTO**

La renuncia por razones particulares de la Lic. Marisa Zapata DCS 58/2022 a su cargo de ayudante A dedicación Simple en la asignatura Práctica Profesional Supervisada (20035) en el plan de la Licenciatura en Enfermería 2008 y actualmente Práctica Intergrada II (20096) en el plan vigente;

La necesidad de cubrir un cargo de ayudante A en la asignatura Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (20094);

El contenido de la RES. CSU 360/20 Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de sostener el cargo en las asignaturas mencionadas teniendo en cuenta el número de estudiantes que realizan el cursado teórico práctico;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de mayo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área-Disciplina</b>	<b>Carrera</b>
1	Ayudante Nº de planta (21027704)	Simple	Práctica Integrada II (20096) y Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (20094)	Licenciatura en Enfermería



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Mg. Analía Ocampo	Lic. María Ana Astengo
Lic. José Luis D'Arreta	Lic. Fernando Coronel
Lic. Mg. Andrea Lattanzi	Lic. Ana Leidi

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Lorena Reiner

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Silvia Hernandez

Veedor por el claustro de Alumnos: Lucía Brizio

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Agréguese al expediente 1614/22. Pase al CSU para su tratamiento y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.